



004-2025318756

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

Los Informes N°178 y N°213-2025-JDAV, del Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de Obra.

Los Informes N°165 y N°203-2025-JMPD, del Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra.

El Informe N°604-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°195-2024-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 22 de mayo del 2024, se aprobó la IOARR denominada: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, con un presupuesto de S/ 4'068,267.04 (Cuatro Millones Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Siete y 04/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa; dejando sin efecto la Resolución Gerencial N°146-2024-GRSM-PEAM-GG, de fecha 15 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N°132-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó la Reducción de Obra N°01, en la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, correspondiente a las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION
01	OBRAS PROVISIONALES - TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD
01.02	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES
01.02.04	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA (CONTENEDORES)
04	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
04.01	MONITOREO DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO

Que, mediante Informes N°178 y N°213-2025-JDAV, el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de Obra, de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, solicita Reducción de Obra N°02; señalando entre otros aspectos lo siguiente:



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

ANALISIS

Presentación de Expediente Técnico de Reducción de Obra N°02

- Mediante el Informe N°178-JDAV de fecha 29.04.2025, el suscrito presentó a la Inspección de Obra, la solicitud de Reducción de Obra N°02, haciendo un total de 92 folios.
- Con fecha 29.04.2025, el Inspector de Obra, presenta el Informe N°165-2025-JMPD a la Oficina de Obras por Administración Directa, la Opinión Técnica al Expediente Técnico de la Reducción de Obra N°02, para su revisión y aprobación.

Observaciones a la Reducción de Obra N°02

- Con fecha 06.05.2025, mediante el proveído al Informe N°165-2025-JMPD, el Director de Infraestructura, Ing. Segundo Eloy Granda Jiménez, de la GEIN, identifica una (01) observación.
- En la fecha 07.05.2025, el Inspector, recepciona el proveído al Informe N°165-2025-JMPD, en la misma fecha, lo deriva a la Residencia de Obra.
- A continuación, se detalla la observación:
Evidenciar en el informe de Reducción si los insumos de las partidas consideradas en el presenta informe aún no se han adquirido para la ejecución, esto se puede verificar mediante órdenes de compras, manifiesto de gastos o movimiento de almacén.

Subsanación:

Directiva N°017-2023-CG/GMPL

- Mediante la Resolución de Contraloría N°432-2023-CG de fecha 22.12.2023 y publicado en Diario Oficial El Peruano en la fecha 29.12.2023, se aprobó la Directiva N°017-2023-CG/GMPS “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” y deja sin efecto la Resolución de contraloría N°195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la resolución.
- La presente directiva es aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentre en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%).
- La Directiva en el numeral 6.6 precisa el proceso de ejecución de obras por administración directa, estableciendo que dicho proceso consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación; iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación, tal como se muestra a continuación:

Imagen N° 4-1:

Proceso de ejecución de obras por administración directa



Fuente: Directiva N°017-2023-CG/GMPL



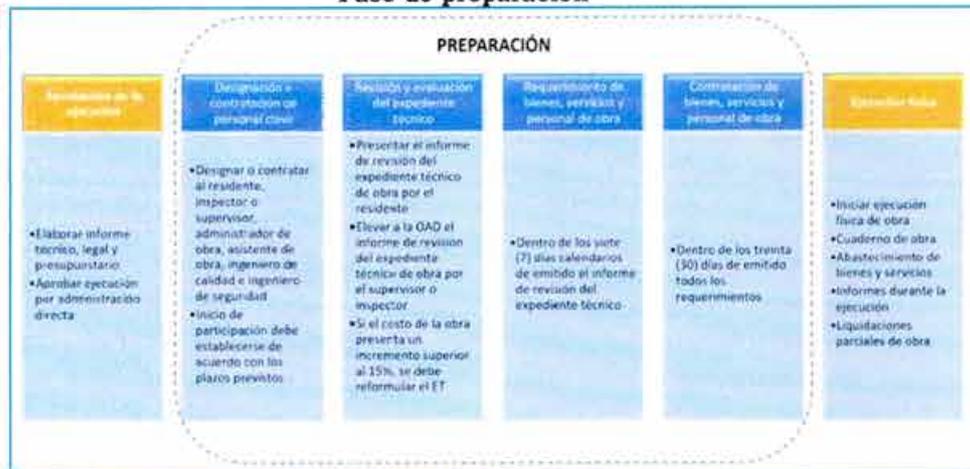


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

- Dentro de las Disposiciones específicas de la Directiva, en el numeral 7.2.- Preparación, estipula que se deben realizar acciones necesarias para asegurar el inicio de obra y que se reduzca el riesgo de paralizaciones o sobrecostos durante su ejecución, donde se estipula las fases de preparación:



**Imagen N° 4-2:
 Fase de preparación**



Fuente: Directiva N°017-2023-CG/GMPL

Como se aprecia, la fase de preparación, se divide en 4 sub fases, y dentro de las cuales, se tiene la de *Requerimiento de bienes, servicios y personal de obra*, que es detallado en el numeral 7.2.4 de la Directiva, la cual estipula lo siguiente:

Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al de emitido, al menos, el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de adquisición o contratación de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra, los órganos o las unidades orgánicas competentes de la entidad, deben realizar las adquisiciones o contrataciones correspondientes. Estas adquisiciones o contrataciones deben ser suficientes para permitir la ejecución de partidas de obra de al menos los primeros treinta (30) días calendario de trabajo. No se pueden adquirir o contratar bienes, servicios o personal para la obra que no estén contemplados en el Plan de Abastecimiento de Obra.

(...)

- Asimismo, la ejecución física de obra, consta de las siguientes sub fases.

**Imagen N° 4-3:
 Fase de ejecución física de la obra**



Fuente: Directiva N°017-2023-CG/GMPL



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

Como se aprecia, la fase de ejecución física de la obra, se divide en 5 sub fases, y dentro de las cuales, se tiene el de *Inicio de ejecución de obra*, que es detallado en el numeral 7.3.1 de la Directiva, la cual estipula lo siguiente:

(...)

La ejecución física de la obra se inicia cuando las entidades adscritas o no al SNPMGI, hayan realizado además las acciones siguientes:

- a) Que se hayan emitido al menos el ochenta por ciento (80%) de los requerimientos de bienes, servicios y personal contemplados en el Plan de Abastecimiento de la Obra.
- b) Que las adquisiciones o contrataciones de bienes, servicios y personal sean suficientes para permitir la ejecución de partidas de obra, de al menos los primeros treinta (30) días calendario de trabajo.

➤ Como se detalla en los párrafos anteriores, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva, para poder dar inicio a la ejecución de la obra, el suscrito conjuntamente con el Inspector, procedimos a realizar los requerimientos de acuerdo al ETO aprobado, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 4-1:

Requerimientos realizados en el mes de junio 2024, para poder dar inicio a la ejecución de la obra

RESIDENTE				REQUERIMIENTO			INSPECTOR	
FECHA Y HORA	N° TRÁMITE	DOCUMENTO	ASUNTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTO	FECHA Y HORA
30/05/2024 16:34:22	304-2024990487	INFORME 3-2024-IDAV	COMBUSTIBLE	1.00 PLTIPLOEO DIESEL B5	GAL	2205.00	INFORME 3-2024-IMPJ	30/05/2024 16:39:01
31/05/2024 08:13:20	004-2024400399	INFORME 4-2024-IDAV	INSUMOS DE CONSTRUCCION	1.00 CEMENTO PORTLAND TIPO 300 (E2.5 K03)	BCL	2884.00	INFORME 4-2024-IMPJ	31/05/2024 08:18:54
				3.00 ARENA GRUJEA	M3	1211.00		
31/05/2024 12:32:48	004-2024388718	INFORME 5-2024-IDAV	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIAS	1.00 BOLLIDO COMPACTADOR 3.3 TON	HR	484.00	INFORME 5-2024-IMPJ	31/05/2024 12:49:21
				2.00 CAMIONADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP (B/D3)	HR	138.00		
				3.00 VOLCANTE 6X4, T3-17 M3, 330-320 HP	HR	178.00		
				4.00 EXCAVADORA HIDRÁULICA 75-200 HP, 98-150 KW	HR	1123.00		
				3.00 RETROEXCAVADORA SALTANAS 65-100 HP	HR	2442.00		
03/06/2024 08:41:31	004-2024301480	INFORME 6-2024-IDAV	ABONAZION DE BIENES PATRIMONIALES	1.00 ESTACION TOTAL	60224032008	1.00	INFORME 6-2024-IMPJ	03/06/2024 09:18:31
				3.00 PRISMA CIRCULAR CON FORJA PRISMA	60227330008	1.00		
				3.00 TRIPODE METALICO	61647865008	1.00		
				4.00 BIPODE METALICO PARA ESTACION TOTAL	61647865007	1.00		
				5.00 NIVEL TOPOGRAFICO INC. ACCESORIOS (TRIPODE Y MIRA)	60226499014	1.00		
04/06/2024 06:20:44	004-2024152971	INFORME 8-2024-IDAV	ADQUISICION DE CARTEL DE OBRA	CARTEL DE OBRA	UND	1.00	INFORME 8-2024-IMPJ	04/06/2024 08:52:59
04/06/2024 17:18:52	304-2024504088	INFORME 9-2024-IDAV	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	1.00 CASCO DE SEGURIDAD COLOR NARANJA	UND	45.00	INFORME 9-2024-IMPJ	04/06/2024 09:33:40
				3.00 CASCO DE SEGURIDAD COLOR AZUL	UND	3.00		
				8.00 CASCO DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO	UND	12.00		
				4.00 ZAPATOS CON PUNTA DE ACERO	PAR	60.00		
				0.00 CINTA SEÑALADORA COLOR SEQUIN BRILLOSO DE TRABAJO (ROJO)	RL	33.00		
				0.00 CINTA SEÑALADORA COLOR SEQUIN BRILLOSO DE TRABAJO (AMARILLO)	RL	33.00		
				7.00 PROTECTOR DE DEDOS TIPO TAPON	UND	60.00		
				8.00 GUANTES DE CUERO	PAR	139.00		
				8.00 GUANTES DE JEJE	PAR	60.00		
				10.00 LENTES DE POLICARBONATO LUNA CLARA	UND	60.00		
				11.00 FILTRO PARA POLVO	UND	60.00		
				12.00 MASCARILLA DE PLASTICO CONTRA POLVO	UND	120.00		
				13.00 MANTALON DRENEJADOR CON CINTA REFLECTIVA	UND	120.00		
				14.00 CHALECO REFLECTIVO	UND	60.00		
				10.00 POLVO DE ALGODON MANSA LARGA	UND	120.00		
				16.00 BOTAS DE CAUCHO	PAR	60.00		
05/06/2024 10:56:18	304-2024578192	INFORME 10-2024-IDAV	REQUERIMIENTO DE CALIBRACION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS	1.00 ESTACION TOTAL	SICK IA	1.00	INFORME 10-2024-IMPJ	05/06/2024 11:38:01
				3.00 NIVEL AUTOMATICO	TOPCON	1.00		
05/06/2024 16:43:50	304-2024588748	INFORME 11-2024-IDAV	REQUERIMIENTO DE SEGURIDAD COLECTIVA	1.00 MIRA S CON LINEA DE VIDA	UND	8.00	INFORME 11-2024-IMPJ	05/06/2024 11:45:45
				2.00 CARTELES DE SEÑALIZACION PARA SEGURIDAD INDIVIDUAL, COLECTIVA Y VEHICULAR	UND	20.00		



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



RESIDENTE				REQUERIMIENTO			INSPECTOR	
FECHA Y HORA	N° TRÁMITE	DOCUMENTO	ASUNTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTO	FECHA Y HORA
				3.00 MALLA CERCADORA INMANAJA	MLL	20.00		
				8.00 TRANQUETERIA CIBANANDA 2.85X7.70 SEMALIZACION	IND	12.00		
				5.00 BOTOQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	IND	5.00		
				8.00 CORDO DE SEGURIDAD PLASTICO 4X7DCM	IND	38.00		
06/06/2024 17:08:18	004-202407732	INFORME 12-2024-JDAV	CONFECCION DE ENTIBADOS METALICOS				INFORME 12-2024-JMPD	10/06/2024 08:17:16
				1.00 CONFECCION CAJA METALICA PARA ENTIBADOS 2.4X3.8	IND	2.00		
				2.00 CONFECCION CAJA METALICA PARA ENTIBADOS 3.0X4.8	IND	1.00		
				3.00 CONFECCION CAJA METALICA PARA ENTIBADOS 1.8X3.8	IND	3.00		
10/06/2024 13:57:37	004-2024229554	INFORME 16-2024-JDAV	REQUERIMIENTO DE INDOUMENTARIA DE PERSONAL				INFORME 16-2024-JMPD	10/06/2024 15:15:28
				1.00 CARCOS DE SEGURIDAD COLOR BLANCO CON REGULADOR	IND	6.00		
				2.00 CAMISA DE TRABAJO	IND	21.00		
				3.00 ZAPATOS DE SEGURIDAD CON PLANTA DE ACERO	IND	7.00		
				4.00 CHALECO DE IDENTIFICACION CICATA REFLECTIVA	IND	7.00		
				5.00 PONCHO PARA LLUVIA IMPERMEABLE	IND	7.00		
				6.00 CORTAVIENTOS PARA CABEO	IND	7.00		
				7.00 BARBIQUEJOS PARA CABEO	IND	7.00		
				8.00 LENTES DE POLICARBONATO LUNA OSCURA	IND	7.00		
11/06/2024 07:51:14	004-202445011	INFORME 18-2024-JDAV	REQUERIMIENTO DE TAPA Y MARCO METALICO				INFORME 18-2024-JMPD	11/06/2024 08:02:36
				TAPA Y MARCO 114" PARA BUZON 0.80 M	PZA	83.00		
12/06/2024 08:27:26	004-2024202838	INFORME 21-2024-JDAV	SOLICITO REQUERIMIENTO DE ACERO CORRUGADO				INFORME 21-2024-JMPD	12/06/2024 09:53:07
				1.00 ACERO CORRUGADO 14-4200 KG/CM2 GRADO 68	KG	9465.75		
14/06/2024 11:29:04	004-2024205793	INFORME 23-2024-JDAV	REQUERIMIENTO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS				INFORME 23-2024-JMPD	14/06/2024 11:44:52
				1.00 ABRASADORA TERMOPLASTICA DOS CUERPOS DE DN=110mm x 1/2"	IND	281.00		
				2.00 ADAPTADOR UPR PVC C-10 DE Ø 1 1/2"	IND	562.00		
				3.00 CODO 90° PVC UPR NTP ISO 4435 D=180MM	IND	261.00		
				4.00 CODO 45° PVC UPR NTP ISO 4435 D=112"	IND	843.00		
				5.00 CACHIMBA DE PVC GAL. DE 200mm X 160mm X 85°	IND	200.00		
				6.00 CACHIMBA DE PVC GAL. DE 350mm X 180mm X 45°	IND	67.00		
				7.00 CACHIMBA DE PVC GAL. DE 315mm X 150mm X 45°	IND	14.00		
				8.00 TEE HDPE NTP ISO 4427:2008 PE 100, PN 16, DN=110MM	IND	22.00		
				9.00 ANILLO DE CAUCHO JUNTA SECURA DE 200MM	IND	291.00		
				10.00 ANILLO DE CAUCHO JUNTA SECURA DE 160MM	IND	865.00		
				11.00 ANILLO DE CAUCHO JUNTA SECURA DE 355MM	IND	172.00		
				12.00 RIPLE DE PVC CON TUBERIA 1/2"	IND	382.00		
				13.00 VALVULA DE PASO TERMOPLASTICA 1/2"	IND	562.00		
				14.00 VALVULA REGULADORA DE PRESION BRIDA BRIDA HD DN 105mm PN16	IND	2.00		
				15.00 ADAPTADOR DE BRIDA, A.R. HD, DN=100MM PN16	IND	12.00		
				16.00 LLAVE CORPORATION DE 1/2" AT INPSE TUBERIA EMPQ Ø 1/2"	IND	291.00		
				17.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 D=100MM X 6.30MM	M	2038.70		
				18.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 SNE D=200MM X 8.00MM	M	1561.85		
				19.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 SNE D=160MM X 6.00MM	M	1883.80		
				20.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 SNE D=200MM X 8.00MM	M	318.00		
				21.00 TUBERIA LISA HDPE PE 100, ISO 4427 PN 16 SDR 11, DN 110MM	M	3539.84		
				22.00 TUBERIA LISA HDPE PE 100, ISO 4427 PN 16 SDR 11, DN 63MM	M	83.38		
				23.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 SNE D=355MM X 8.00MM	M	538.70		
				24.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 SNE D=355MM X 8.00MM	M	813.85		
				25.00 TUBERIA PVC-U NTP ISO 4435 SNE D=355MM X 8.00MM	M	67.20		
				26.00 TUBERIA DE FIBRA 3" SP PVC CLASE B	M	2348.00		
17/06/2024 09:38:11	004-2024027866	INFORME 24-2024-JDAV	SOLICITO REQUERIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS				INFORME 23-2024-JMPD	17/06/2024 10:12:48
				1.00 LAPTOP PARA INGENIERIA	IND	2.00		
				2.00 IMPRESORA A COLOR	IND	1.00		
				3.00 PLOTTER A1	IND	1.00		
18/06/2024 12:29:39	004-2024138394	INFORME 26-2024-JDAV	REQUERIMIENTO DE MADERA				INFORME 27-2024-JMPD	18/06/2024 12:46:11
				1.00 MADERA NACIONAL PIENCOFRADO - CARP	P2	2189.50		
				2.00 LISTON DE MADERA DE 2"X2"	P2	21.87		
				3.00 LISTON DE MADERA DE 4"X4"	P2	78.74		
19/06/2024 09:21:31	004-2024509803	INFORME 30-2024-JDAV	REQUERIMIENTO DE ADREGADOS				INFORME 29-2024-JMPD	19/06/2024 09:14:06
				1.00 PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	178.00		
				2.00 HORMIGON FINO	m3	8.80		
19/06/2024 12:32:04	004-2024086030	INFORME 31-2024-JDAV	REQUERIMIENTO DE INSUMOS DE FERRETERIA				INFORME 30-2024-JMPD	19/06/2024 12:42:40
				1.00 ASFALTO PARA PAVIMENTO RJA 60/75 - 80/100 (ASFALTO LIQUIDO CUT BACK GRADO MC 70)	GR	30.00		
				2.00 ASFALTO LIQUIDO MC 30 (ASFALTO LIQUIDO CUT BACK GRADO MC 70)	GR	8.00		
				3.00 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 8	KG	876.50		
				4.00 ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 18	KG	19.00		
				5.00 CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 3" Ø 4"	KG	300.00		
				6.00 PLANCHAS DE ACERO 1/2" X 4' X 8'	Pavimto	4.00		
				7.00 PERO BOLSA 28 KG	BOX	252.00		
				8.00 ADOQUIN DE CONCRETO 0.80x0.50x0.20M	UND	524.00		
				9.00 WATER STOP NEOPRENE 8" (EMPAQUETADURA DE 188.50x180x8.00)	M	288.00		
				10.00 PEGAMENTO PARA PVC	GR	28.00		
				11.00 LUBRICANTE PARA PVC U-UP	GR	171.00		
18/06/2024 12:16:24	004-2024048887	INFORME 32-2024-JDAV	CONFECCION DE MOLDE METALICO INTERIOR Y EXTERIOR PARA BUZON				INFORME 31-2024-JMPD	20/06/2024 07:57:16
				1.00 CONFECCION DE MOLDE METALICO INTERIOR Y EXTERIOR PARA BUZON	SERVICIO	1.00		
21/06/2024	004-202432128	INFORME 33-2024	REQUERIMIENTO				INFORME 33-2024-JMPD	21/06/2024

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

RESIDENTE				REQUERIMIENTO			INSPECTOR	
FECHA Y HORA	N° TRÁMITE	DOCUMENTO	ASUNTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	DOCUMENTO	FECHA Y HORA
08/18/07		JDAV	DE BIENES COLECTIVOS					08/22/42
				1.00 EXTINTOR DE POLVO QUIMICO BECO	UND	3.00		
				2.00 CAMPILLA RIGIDA	UND	2.00		
				3.00 INSTRUMENTOS MEDICOS PARA PRHE ROS	UND	3.00		
				4.00 KIT ANTIDERRAME	UND	3.00		
				5.00 CILINDRO DE AEREA (CILINDRO METAL X 113L)	UND	3.00		
				6.00 ESLINGAS DE CADENAS DE 5/8" G 80	UND	3.00		
				7.00 ESLINGAS SINTETICAS	UND	3.00		
25/09/2024 14:47:18	304-2024039492	INFORME 36-2024-JDAV	REQ. ALQUILER DE LOCAL	1.00 ALQUILER DE LOCAL (FARMACIA Y OFICINA)	Periodo		INFORME 36-2024-IJPD	25/09/2024 16:28:41
26/09/2024 07:55:47	304-2024048521	INFORME 37-2024-JDAV	SOLICITO ASIGNACION DE CAMIONETA		COO: PATRIOMONIAL		INFORME 37-2024-IJPD	26/09/2024 09:38:07



Cuadro N° 4-2:

Requerimientos realizados en el mes de Julio 2024, para poder dar inicio a la ejecución de la obra

RESIDENTE		INSPECTOR		DESCRIPCION
FECHA Y HORA	DOCUMENTO	FECHA Y HORA	DOCUMENTO	
01/07/2024 15:00:23	INFORME 42-2024-JDAV	01/07/2024 15:05:55	INFORME 42-2024-IJPD	SOLICITO REVISION, APROBACION Y VISTO DEL PLAN ANUAL CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
01/07/2024 11:35:24	INFORME 43-2024-JDAV	01/07/2024 15:03:08	INFORME 43-2024-IJPD	REMITO CONFOMIDAD AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024
04/07/2024 15:41	INFORME 44-2024-JDAV	04/07/2024 15:42:32	INFORME 44-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE CONFECCION DE MOLDE METALICO INTERIOR Y EXTERIOR PARA BUZON
02/07/2024 08:35:54	INFORME 45-2024-JDAV	02/07/2024 10:29:38	INFORME 45-2024-IJPD	REMITO CONFOMIDAD AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE TOPOGRAFO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024 (A PARTIR DEL 03)
02/07/2024 11:28	INFORME 46-2024-JDAV	02/07/2024 14:36:34	INFORME 46-2024-IJPD	REMITO CONFOMIDAD AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024 (A PARTIR DEL 13)
02/07/2024 12:57:42	INFORME 47-2024-JDAV	02/07/2024 16:50:19	INFORME 47-2024-IJPD	REMITO CONFOMIDAD AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE OBRA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024 (A PARTIR DEL 11)
03/07/2024 14:50:03	INFORME 48-2024-JDAV	04/07/2024 11:32:05	INFORME 48-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE TUBERIAS PVC Y HDPE
03/07/2024 17:22	INFORME 49-2024-JDAV	04/07/2024 11:36:03	INFORME 49-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE VALVULAS Y ACCESORIOS
04/07/2024 08:30	INFORME 50-2024-JDAV	04/07/2024 11:41:14	INFORME 50-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE CACHIMBAS PARA ALCANTARILLADO
04/07/2024 16:44:09	INFORME 51-2024-JDAV			SOLICITO AMPLIACION DE PLAZO PARA REMITIR INFORMACION
04/07/2024 17:37:08	INFORME 52-2024-JDAV	08/07/2024 09:07:14	INFORME 51-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE TAPAS Y MARCOS DE P"PE" Y GALVANIZADO
05/07/2024 11:55:02	INFORME 53-2024-JDAV	05/07/2024 16:26:13	INFORME 52-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE HERRAMIENTAS MANUALES
05/07/2024 15:05	INFORME 54-2024-JDAV	06/07/2024 09:29:30	INFORME 53-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE CAJA DE CONCRETO DE AGUA Y DESAGUE
08/07/2024 11:44	INFORME 55-2024-JDAV	09/07/2024 08:03:41	INFORME 54-2024-IJPD	SOLICITO APERTURA DE CAJA CHICA
08/07/2024 16:16:47	INFORME 56-2024-JDAV	08/07/2024 16:52:19	INFORME 55-2024-IJPD	TAREO DE PERSONAL OBRERO - MES DE JUNIO 2024
08/07/2024 17:35:24	INFORME 57-2024-JDAV	08/07/2024 18:15:43	INFORME 56-2024-IJPD	REMITO PLAN DE ABASTECIMIENTO DE OBRA
09/07/2024 14:58:12	INFORME 58-2024-JDAV	10/07/2024 14:37:50	INFORME 57-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE INSUMOS DE CONSTRUCCION
09/07/2024 17:03:42	INFORME 59-2024-JDAV	11/07/2024 09:14:18	INFORME 58-2024-IJPD	REQUERIMIENTO DE MADERA



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



RESIDENTE		INSPECTOR		DESCRIPCION
FECHA Y HORA	DOCUMENTO	FECHA Y HORA	DOCUMENTO	
10/07/2024 15:20:44	INFORME 60-2024-JDAV	11/07/2024 09:18:00	INFORME 60-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS LIVIANOS
		11/07/2024 10:36:00	INFORME 61-2024-JMPD	SOLICITO REALIZAR NUEVA CONVOCATORIA - ARENA GRUESA
11/07/2024 14:27:56	INFORME 61-2024-JDAV	11/07/2024 16:03:27	INFORME 62-2024-JMPD	SOLICITO GENERAR BAJA DE PERSONAL OBRERO EN EL T-REGISTRO SUNAT
11/07/2024 15:46:02	INFORME 62-2024-JDAV	12/07/2024 10:35:54	INFORME 63-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE BIENES VARIOS
11/07/2024 16:36	INFORME 63-2024-JDAV			REMITO EJECUCIÓN FISICA ENERO - JUNIO 2024
12/07/2024 09:52	INFORME 64-2024-JDAV	12/07/2024 09:54:43	INFORME 64-2024-JMPD	DEVOLUCION DE 01 ESTACION TOTAL
13/07/2024 16:41	INFORME 65-2024-JDAV			REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA REFERENTE A LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO EL TRIUNFO HUASTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN, CON CUI N°2249782
		12/07/2024 16:49:57	INFORME 65-2024-JMPD	VALIDACION DE FICHAS -PRODUCTO TUBERIAS
15/07/2024 08:04	INFORME 66-2024-JDAV	15/07/2024 08:05:50	INFORME 66-2024-JMPD	APROBACION DE LINEA BASE DE SST
16/07/2024 15:44	INFORME 67-2024-JDAV	16/07/2024 15:45:32	INFORME 67-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA OBRA-COCOCHO
		18/07/2024 15:32:27	INFORME 68-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE APOYO TECNICO ADMINSTRATIVO
19/07/2024 12:50	INFORME 68-2024-JDAV	19/07/2024 12:52:48	INFORME 69-2024-JMPD	SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL - POR CLASIFICADOR
19/07/2024 16:19:25	INFORME 69-2024-JDAV	19/07/2024 17:07:51	INFORME 70-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE PLOTER A1
22/07/2024 10:36:48	INFORME 70-2024-JDAV	22/07/2024 15:16:19	INFORME 71-2024-JMPD	SOLICITO MODIFICACION PRESUPUESTAL - POR CLASIFICADOR
22/07/2024 17:20:25	INFORME 71-2024-JDAV	24/07/2024 17:54:44	INFORME 72-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE CHOFER Y OPERADORES DE MAQUINARIA
24/07/2024 09:11:30	INFORME 72-2024-JDAV	24/07/2024 18:19:59	INFORME 73-2024-JMPD	SOLICITO SUSCRIPCION DE ADENDA
25/07/2024 09:03:42	INFORME 73-2024-JDAV	25/07/2024 10:13:48	INFORME 74-2024-JMPD	SOLICITO APROBACION DE PROGRAMA ANUAL DE SST
30/07/2024 11:21:34	INFORME 74-2024-JDAV	01/08/2024 14:35:38	INFORME 75-2024-JMPD	REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE OFICINA

➤ En el Cuadro N°4-1 y N°4-2, se demuestra las actuaciones realizadas por el suscrito y el Inspector a fin poder cumplir con los requisitos para poder dar inicio a la ejecución de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769.

Asimismo, los requerimientos fueron revisados, aprobados, autorizados y tramitados por el Director.

➤ El hecho de contar con ciertos insumos en almacén de las partidas que forman parte a la Reducción de obra N°02, no impide su trámite y aprobación de la misma.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

Normativa de Contrataciones del Estado

- Sobre el particular, el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley anterior establece que *“Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios y obras hasta por el mismo porcentaje”*.
- En esa misma línea, el artículo 157 del Reglamento anterior indica que *“157.1 mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite de veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato (...) // 157.2 Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco (25%) del monto del contrato original”*.
- En el Informe N°165-2025-JMPD el suscrito conjuntamente con el Inspector precisaron lo siguiente *“las actividades y/o partidas planteadas en la REDUCCIÓN DE OBRA N°02 han sido consideradas en el expediente técnico; sin embargo, su realización no resulta necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista, a fin de cumplir con la finalidad pública de manera oportuna y eficiente”*, es decir, la falta de ejecución de dichas prestaciones, no impiden alcanzar la finalidad de la obra.
- Asimismo, el nuevo Reglamento, en su artículo 109.- Reducción de prestaciones, establece lo siguiente:
Artículo 109. Reducción de prestaciones
109.1. *La autoridad de la gestión administrativa, mediante resolución, puede ordenar la reducción de prestaciones hasta por el 25% del monto del contrato original, lo cual implica una disminución en el monto del contrato, siempre que el área usuaria sustente lo siguiente:*
 - a) *La falta de ejecución de dichas prestaciones no impida alcanzar la finalidad del contrato.*
 - b) *La prestación o prestaciones por reducir no hayan sido ejecutadas y deben ser cuantificables y divisibles.*
 - c) *Su aprobación se efectúe antes de la conformidad final o suscripción del acta de recepción de la obra, según corresponda.*
 - d) *Se cuente con opinión del supervisor, en el caso de obras y consultoría de obras, de corresponder.*
109.2. *En la misma resolución se determina si la reducción de prestaciones implica la reducción del plazo de ejecución contractual.*
(...)

Mayores Metrados N°01

- Con fecha 23.09.2024 se comunica a la Inspección que la OAD mediante el Informe N°01037-2024/GRSM/PEAM/GEIN remite a la Gerencia General del PEAM, la opinión técnica favorable respecto al replanteo topográfico de la IOARR con CUI N°2634769, emitida por el Especialista de Estudios (e), basado en el Informe Técnico N°059-2024-RTP elaborado por el Proyectista Ing. Roy Tantaleán Pedraza, donde emite opinión favorable al replanteo topográfico y al replanteo de la red de alcantarillado.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

Imagen N° 4-4:

Aprobación del Replanteo topográfico de la IOARR con CUI 2634769



Fuente: Carta N°1114-2024-GRSM-PEAM-G.G.

- Mediante la Resolución Gerencial N°153-2025-GRSM-PEAM-GG de fecha 09.04.2025, la Entidad aprobó los Mayores Metrados N°01 de la Prestación Principal por el monto de S/ 510,677.06. La aprobación de los Mayores Metrados N°01 considera los metrados resultantes del Replanteo de la Red de Alcantarillado Sanitario, aprobados por el Proyectista, que forman parte del contenido del ETO de los MM 01.

Cuadro N° 4-3:

Metrados de la Red de Alcantarillado Sanitario resultantes de la aprobación del replanteo

Nº PARTIDA	DESCRIPCION	UND	TOTAL REPLANTEO RED ALCANT. (a)	ETO (b)	METRADO - SALDO (c)=(b)-(a)
02	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
02.01	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO / AREA DE DRENAJE 01				
02.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	3,060.05	2,865.00	- 195.05
02.01.01.02	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO	m	3,060.05	2,865.00	- 195.05
02.01.01.03	CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMITE DE SEGURIDAD	m	6,120.10	5,730.00	- 390.10
02.01.01.04	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA, PARA LÍNEAS Y REDES	km	3.06	2.87	- 0.19
02.01.02	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO Y VEREDAS				
02.01.02.01	REMOCION DE ADOQUINADO, A=1.80M	m	22.00	22.00	-
02.01.02.02	PREPARACION DE BASE PARA ADOQUINADO, A=1.80M	m	22.00	22.00	-
02.01.02.03	REPOSICION DE ADOQUINADO, A=1.80M	m	22.00	22.00	-
02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01.03.01	EXCAVACIONES				
02.01.03.01.01	EXCAVACIÓN PARA BUZONES, BUZONETAS Y CAJAS CONDOMINIALES	m3	425.08	303.80	- 121.28
02.01.03.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.60 M - H ≤ 1.20 M (condominiales)	m	12.90	16.00	3.10
02.01.03.01.03	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.80 M - H = 1.20 M,	m	-	372.00	372.00
02.01.03.01.04	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=1.80 M. - H = 1.21 - 2.00 M.	m	550.90	629.00	78.10
02.01.03.01.05	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M. - H = 1.21 - 2.00 M.	m	405.10	476.00	70.90
02.01.03.01.06	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=1.80 M. - H = 2.01 -	m	1,051.90	782.00	- 269.90

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



Nº PARTIDA	DESCRIPCION	UND	TOTAL REPLANTEO RED ALCANT. (a)	ETO (b)	METRADO - SALDO (c)=(b)-(a)
	4.00 M.				
02.01.03.01.07	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M. - H = 2.01 - 4.00 M.	m	467.80	288.00	- 179.80
02.01.03.01.08	EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=2.00 M. - H = 4.01 - 6.00 M.	m	393.60	302.00	-91.60
02.01.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA				
02.01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJA TN A=0.60 M, Ø 160 MM.	m	12.90	16.00	3.10
02.01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJA TN A=0.80M, Ø (200 - 250) MM.	m	1,602.80	1,783.00	180.20
02.01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION FONDO DE ZANJA TN A=1.00M, Ø (315 - 355) MM.	m	1,266.50	1,066.00	- 200.50
02.01.03.03	RELLENOS				
02.01.03.03.01	RELLENO Y CAMA DE ARENA E=0.15 M. A=0.60 M.	m	12.90	16.00	3.10
02.01.03.03.02	RELLENO Y CAMA DE ARENA E=0.15 M. A=0.80 M.	m	1,602.80	1,783.00	180.20
02.01.03.03.03	RELLENO Y CAMA DE ARENA E=0.15 M. A=1.00 M.	m	1,266.50	1,066.00	- 200.50
02.01.03.03.04	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60 M. A=0.60 M	m	12.90	16.00	3.10
02.01.03.03.05	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60 M. A=0.80 M	m	1,602.80	1,783.00	180.20
02.01.03.03.06	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO SELECCIONADO E=0.60 M. A=1.00 M	m	1,266.50	1,066.00	- 200.50
02.01.03.03.07	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H = 1.20M. (+ condominiales)	m	12.90	388.00	375.10
02.01.03.03.08	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H = 2.00M.	m	956.00	1,477.00	521.00
02.01.03.03.09	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H = 4.00M.	m	1,519.70	1,070.00	- 449.70
02.01.03.03.10	RELLENO COMPACTADO C/ MAT. PROPIO ZANJA TN HASTA H = 6.00M.	m	393.60	302.00	-91.60
02.01.03.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE				
02.01.03.04.01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	4,408.83	3,634.35	- 774.48
02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				
02.01.04.01	ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS DESDE H=2.01 m. HASTA H=4.00 m. PROF.	m	1,519.70	1,070.00	- 449.70
02.01.04.02	ENTIBADO CORRIDO DE ZANJAS DESDE H=4.01 m. HASTA H=6.00 m. PROF.	m	393.60	302.00	-91.60
02.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS				
02.01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U Ø160 mm.-SN 2 CÓNDOMINIALES	m	14.00	16.00	2.00
02.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U Ø200 mm.-SN 2 REDES	m	1,130.00	1,483.00	353.00
02.01.05.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U Ø200 mm.-SN 4 REDES	m	849.00	300.00	- 549.00
02.01.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U Ø355 mm.-SN 2 REDES	m	514.00	514.00	-
02.01.05.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U Ø355 mm.-SN 4 REDES	m	489.00	489.00	-
02.01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-U Ø355 mm.-SN 8 REDES	m	64.00	64.00	-
02.01.05.07	PRUEBA HIDR.NIVELACION, ALINEAMIENTO Y DEFLEXION. TUB. PVC ALCANT. NTP ISO-4435 UF	m	3,060.00	2,866.00	- 194.00
02.01.06	CAMARAS DE INSPECCION				
02.01.06.01	CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE CONCRETO				
02.01.06.01.01	BUZONETAS DE CONCRETO DE H= 0.50 HASTA 1.20 M	und	1.00	1.00	-
02.01.06.01.02	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H= 1.20 HASTA 1.50 M	und	29.00	35.00	6.00
02.01.06.01.03	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H= 1.51 HASTA 2.00 M	und	6.00	2.00	- 4.00
02.01.06.01.04	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H= 2.01 HASTA 2.50 M	und	6.00	4.00	- 2.00
02.01.06.01.05	BUZONES DE CONCRETO "A" DE H= 2.51 HASTA 3.00 M	und	7.00	6.00	- 1.00
02.01.06.01.06	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H= 3.01 HASTA 3.50 M	und	7.00	4.00	- 3.00
02.01.06.01.07	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H= 3.51 HASTA 4.00 M	und	8.00	1.00	- 7.00
02.01.06.01.08	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H= 4.01 HASTA 4.50 M	und	4.00	5.00	1.00

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



N° PARTIDA	DESCRIPCION	UND	TOTAL REPLANTEO RED ALCANT. (a)	ETO (b)	METRADO - SALDO (c)=(b)-(a)
02.01.06.01.09	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H= 4.51 HASTA 5.00 M	und	3.00	3.00	0.00
02.01.06.01.10	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H= 5.01 HASTA 5.50 M	und	-	1.00	1.00
02.01.06.01.11	EMPALME A BUZONES INCLUYE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	und	142.00	122.00	-20.00
02.01.06.02	OTROS				
02.01.06.02.01	ESCALERA DE GATO TUB. FºGº Ø 1" EN INTERIOR Y EXTERIOR INC. PINTURA	m	81.40	52.60	-28.80
02.01.06.02.02	EMPALME A BUZONES EXISTENTES INCLUYE PERFORACIÓN, DESMONTAJE TUB. EXISTENTE, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	und	7.00	6.00	-1.00
02.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGÜE				
02.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	3,190.00	2,810.00	-380.00
02.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	3,190.00	2,810.00	-380.00
02.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.60 M - H<4.50 M. EN TN	m	3,190.00	2,810.00	-380.00
02.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN FONDO DE ZANJA TN A=0.60 M	m	3,190.00	2,810.00	-380.00
02.02.02.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10 M, A=0.60 M.	m	3,190.00	2,810.00	-380.00
02.02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/EQUIPO 0.60 x 4.50 M. EN TN	m	3,190.00	2,810.00	-380.00
02.02.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	239.25	210.75	-28.50
02.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS				
02.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-U Ø 160 MM. SN 2 LP=10.00 M. CONEXIONES DOMICILIARIAS	und	319.00	281.00	-38.00
02.02.03.02	PRUEBAS HIDRAULICAS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	3,190.00	2,810.00	-380.00

* En la columna (c), los resultados en negativo (-), muestran los metrados que están pendiente de ejecución, es decir, es el Mayor Metrado N°01 necesario de esas partidas de la Red de Alcantarillado.
Los resultados en positivo (+), especifican un Menor Metrado en dichas partidas de la Red de Alcantarillado.

- Como se aprecia en el Cuadro N°4-3, como resultado de los metrados realizados a los planos de replanteo de la red de alcantarillado sanitario aprobados por el Proyectista, el Proyectista no ha considerado actividades que involucren a las partidas 02.01.03.01.03 (EXCAVACION DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.80 M - H = 1.20 M.) y 02.01.06.01.10 (BUZONES DE CONCRETO "B" DE H= 5.01 HASTA 5.50 M); por lo que, no es necesaria su ejecución y por ende no impiden alcanzar la finalidad de la obra.

Mayores Metrados N°02

- Mediante Memorando N°0358-2024/GRSM/PEAM/GEI, el Especialista de Estudios (e), Ing. Manuel Ibañez García, remite a la Gerencia de Ejecución de Inversiones (OAD), la opinión técnica favorable respecto al replanteo topográfico de la red de agua potable de la IOARR con CUI N°2634769, basado en el Informe Técnico N°073-2024-RTP elaborado por el Proyectista, donde emite opinión favorable al replanteo topográfico y al replanteo de la red de agua potable.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

Imagen N° 4-5:

Aprobación del Replanteo topográfico de Agua Potable de la IOARR con CUI 2634769



- Mediante la Resolución Gerencial N°172-2025-GRSM-PEAM-GG de fecha 21.04.2025, la Entidad aprobó los Mayores Metrados N°01 de la Prestación Principal por el monto de S/ 77,421.67.
- La aprobación de los MM N°02 considera los metrados resultantes del Replanteo de la Red de Agua Potable, aprobados por el Proyectista, que forman parte del contenido del ETO de los MM 02.

Cuadro N° 4-4:

Metrados de la Red de Agua Potable resultantes de la aprobación del replanteo

ITEM	DESCRIPCION	UND.	REPLANTEO AGUA POTABLE (a)	ETO (b)	MM 2 (c) = (b)-(a)
03	SISTEMA DE AGUA POTABLE				
03.01	REDES DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADAS				
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.01.02	TRAZO, NIVEL Y REPLATEO	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.01.03	CINTA SEÑALIZADORA PARA LIMITE DE SEGURIDAD	m	7,405.76	7,099.66	- 306.10
03.01.01.04	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA, PARA LÍNEAS Y REDES	km	3.70	3.55	-0.15
03.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQ. EN TN P/TUB. DN 63 - 110 mm DE A= 0.60 m a H= 1.20 m	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



ITEM	DESCRIPCION	UND.	REPLANTEO AGUA POTABLE (a)	ETO (b)	MM 2 (c) = (b)-(a)
03.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA EN TN A=0.60 M	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.02.03	CAMA DE APOYO/PROTECCIÓN CON ARENA E=0.10 m A=0.60 M	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO LATERAL Y SOBRE CLAVE DE TUB. DN 63 - 110 mm, A=0.60 m PARA TODA PROF.	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.02.05	RELLENO COMPACTADO (MAQ.) P/TUB. TN DN 63 - 110 mm PARA TODA PROF.	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	m3	416.57	399.36	- 17.21
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				
03.01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427-2008 SDR11 (PE100) - DN 110MM	m	3,581.47	3,488.39	- 93.08
03.01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE NTP ISO 4427-2008 SDR11 (PE100) - DN 63MM	m	121.41	61.44	- 59.97
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC				
03.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN = 110 mm X 63 mm	und	1.00	3.00	2.00
03.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN = 110 mm X 90 mm	und	-	1.00	1.00
03.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN = 110 mm X 32 mm	und	-	3.00	3.00
03.01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN = 110 mm	und	26.00	22.00	-4.00
03.01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN=63 mm x 63 mm	und	-	2.00	2.00
03.01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN=110 mm x 110 mm	und	5.00	4.00	-1.00
03.01.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN=110 mm x 110 mm	und	4.00	1.00	-3.00
03.01.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPÓN HDPE NTP-ISO 4427-2008 PE100, PN16, DN = 110 mm	und	22.00	15.00	-7.00
03.01.05	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIAS				
03.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCIÓN EN RED DE AGUA POTABLE	m	3,702.88	3,549.83	- 153.05
03.01.06	CORTE, ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE				
03.01.06.01	CORTE, ROTURA Y ELIMINACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO) CON EQUIPO, E=0.20 M, A=0.60 M	m	6.00	58.00	52.00
03.01.06.02	PREPARACIÓN DE SUB-BASE PARA PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.40 m, A=0.60 m	m	6.00	58.00	52.00
03.01.06.03	IMPRIMACIÓN ASFALTICA, A=0.60 m	m	6.00	58.00	52.00
03.01.06.04	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE E=0.20 m, A=0.60 m	m	6.00	58.00	52.00
03.01.07	DADOS DE ANCLAJE				
03.01.07.01	CONCRETO F'c = 175 Kg/cm2 PARA ANCLAJES Y/O DADOS	und	58.00	51.00	-7.00
03.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULAS				
03.01.08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO, MANUAL	m2	9.65	9.65	-
03.01.08.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	9.65	9.65	-
03.01.08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.01.08.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	16.55	16.55	-
03.01.08.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE TERRENO	m2	27.71	27.71	-
03.01.08.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQ.	m3	20.69	20.69	-

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



ITEM	DESCRIPCION	UND.	REPLANTEO AGUA POTABLE (a)	ETO (b)	MM 2 (c) = (b)-(a)
03.01.06.03	CONCRETO SIMPLE				
03.01.08.03.01	SOLADO F´C = 100KG/CM2	m3	0.84	0.84	-
03.01.08.03.02	CONCRETO F´C = 175KG/CM2	m3	0.27	0.27	-
03.01.08.04	CONCRETO ARMADO				
03.01.08.04.01	CONCRETO F´c = 210 KG/CM2	m3	6.41	6.41	-
03.01.08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	27.15	27.15	-
03.01.08.04.03	ACERO CORRUGADO Fy = 4200 KG/CM2 GRADO 60	kg	609.09	609.09	-
03.01.08.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRAULICA				
03.01.08.05.01	VENTILACION C/TUBERIA PVC SEGÚN DISEÑO DN 200mm	und	4.00	4.00	-
03.01.08.05.02	SUM. E INST. DE VÁLVULA DE CONTROL BRIDADA HD, DN=110MM	und	4.00	4.00	-
03.01.08.05.03	DESCARGA VALVULA DE PURGA C/TUBERIA HDPE SEGÚN DISEÑO DN=110mm	und	1.00	1.00	-
03.01.08.05.04	SUM. E INST. DE VÁLVULA DE PURGA BRIDADA HD, DN=110MM	und	1.00	1.00	-
03.01.08.05.05	VENTILACION C/TUBERIA PVC SEGÚN DISEÑO DN 110mm	und	1.00	1.00	-
03.01.08.05.06	SUM. E INST. DE VÁLVULA REGULADORA DE PRESION HD, DN=110MM, PN16	und	1.00	1.00	-
03.01.08.06	VARIOS				
03.01.08.06.01	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA DE FºFº DE 0.15m x 0.20m	und	4.00	4.00	-
03.01.08.06.02	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA DE FºFº DE D=0.60M	und	2.00	2.00	-
03.01.08.06.03	ESCALERA DE GATO TUB. FºGº Ø 1 1/2" EN INTERIOR INC. PINTURA	m	1.70	1.70	-
03.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE				
03.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA MANUAL P/AGUA TUB. CONEXIONES Ø 1/2", TN, A=0.30 M	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS PARA TUB. DE FORRO Ø 1/2", A=0.30 M - CONEX DOM.	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.02.03	CAMA DE APOYO/PROTECCION CON ARENA P/TUB. E=0.10, A=0.30M - CONEX DOM	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO SELECCIONADO LATERAL Y SOBRE CLAVE P/TUB. DE CONEXIÓN DOMICILIARIA	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.02.05	RELLENO COMPACTADO (PULSO) P/TUB. TN DN 1/2" DOMICILIARIA	m	3,290.00	2,810.00	- 480.00
03.02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	277.59	237.09	- 40.50
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS				
03.02.03.01	CONEXIONES DOMICILIARIAS NUEVAS - RED DE AGUA POTABLE (DN=110MM), LP=10.00M	und	164.00	215.00	51.00
03.02.03.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS REPUESTAS - RED DE AGUA POTABLE (DN=110MM), LP=10.00M	und	165.00	66.00	- 99.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

- Como se aprecia en el Cuadro N°4-4, como resultado de los metrados realizados a los planos de replanteo de la red de agua potable aprobados por el Proyectista, el Proyectista no ha considerado actividades que involucren a las partidas 03.01.04.02 (SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE100, PN16, DN = 110 mm X 90 mm), 03.01.04.03 (SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE100, PN16, DN = 110 mm X 32 mm) y 03.01.04.05 (SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE100, PN16, DN=63 mm x 63 mm); por lo que, no es necesaria su ejecución y por ende no impiden alcanzar la finalidad de la obra.

Proveído al Informe N°165-2025-JMPD

- De acuerdo al proveído anotado por el Ing. Elvis Menacho Sánchez con Reg. CIP N°229013 en la fecha 06.05.2025, en su calidad de Coordinador de Ejecución de Obras, y derivado por el Director al Inspector, se manifiesta lo siguiente:
 1. Los requerimientos para la ejecución de la obra, se realizaron con 60 días calendario de anterioridad al inicio de ejecución de la obra, en cumplimiento de lo precisado en el numeral 7.2.4 de la Directiva y detallado en el numeral 1.6 de la presente.
 2. Es contraproducente pensar que, habiendo transcurrido más de 11 meses de realizados los requerimientos, se pretenda precisar que los insumos no han sido requeridos, siendo que es un requisito de cumplimiento establecido por la Directiva.
 3. Los requerimientos se realizaron en base al ETO primigenio aprobado mediante R.G. N°195-2024-GRSM-PEAM-GG de fecha 22.05.2024.
 4. La Reducción de Obra N°02, ha sido motivada por los replanteos de ejecución de obra realizados durante la ejecución de la obra, tal como es el Replanteo de la Red de Alcantarillado Sanitario, que fue revisado por el Proyectista, y aprobado mediante el Informe Técnico N°059-2024-RTP. Asimismo, la Red de Agua Potable, fue revisado por el Proyectista y aprobado mediante el Informe Técnico N°073-2024-RTP.
 5. Como se aprecia, la solicitud de la RO N°02, deriva de un hecho sobreviniente al inicio de la ejecución de obra y que no son imputables a los responsables de la ejecución de obra y además, ésta permite alcanzar la finalidad de la ejecución de la obra de manera oportuna y eficiente.

Justificación de la Reducción de Obra N°02

- El ETO de Reducción de Obra N°02 presentada a través del Informe N°165-2025-JMPD en la fecha 29.04.2025, se justifica en lo siguiente:
 1. Las actividades o partidas precisadas en el informe, son partidas que no han sido ejecutadas por los responsables de obra.
 2. La falta de ejecución de dichas prestaciones no impide alcanzar la finalidad de la obra.
 3. Se está solicitando su efectividad, antes de la culminación de la ejecución de la obra, lo que permitirá cerrar las valorizaciones al 100%.
 4. El trámite realizado de la RO N°02, cuenta con opinión del Inspector.
 5. En tal sentido, las actividades y/o partidas precisadas en el informe, son prestaciones inicialmente previstas en el ETO primigenio aprobado por la Entidad, que ya no serán ejecutadas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



- El riesgo por la falta de aprobación o denegación de la solicitud de RO N°02, presentaría dificultades en la culminación y recepción de la obra, siendo que el comité podría exigir la ejecución de esas partidas, sin que éstas sean necesarias, generando demoras y sobrecostos por la ejecución de actividades que no brindan un mayor alcance a la finalidad de la obra, ya que su alcance ya ha sido cubierto.
- Además, generaría dificultades e inconvenientes en la transferencia de la presente obra.
- Asimismo, la falta de aprobación de la Reducción de Obra N°02, no son responsabilidad del suscrito ni del Inspector, siendo que en ningún momento hemos omitido, rehusado o demorado en el trámite de aprobación de la Reducción de Obra N°02.

CONCLUSIONES

- Esta Residencia, acatando lo requerido por el Director, procedió a subsanar la única observación estipuladas en el proveído al Informe N°165-2025-JMPD.
- Se sustentó el levantamiento de observación, en el numeral IV.4.2 del presente documento se sustenta lo observado.
- La solicitud de la Reducción de Obra N°02, se justifica en:
 1. Las actividades o partidas precisadas en el Informe N°165-2025-JMPD, son partidas que no han sido ejecutadas por los responsables de obra.
 2. La falta de ejecución de dichas prestaciones no impide alcanzar la finalidad de la obra.
 3. Se está solicitando su efectividad, antes de la culminación de la ejecución de la obra, lo que permitirá cerrar las valorizaciones al 100%.
 4. El trámite realizado de la RO N°02, cuenta con opinión del Inspector.
 5. En tal sentido, las actividades y/o partidas precisadas en el Informe N°165-2025-JMPD, son prestaciones inicialmente previstas en el ETO primigenio aprobado por la Entidad, que ya no serán ejecutadas.
- Se insiste en la presentación del ETO de la Reducción de Obra N°02 adjunto a la presente, considerando que se presentó conjuntamente con el Informe N°165-2025-JMPD en la fecha 29.04.2025.
- Se solicita la aprobación de la Reducción de Obra N°02 para la ejecución de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, por el monto de S/ 16,391.15, sin modificar el plazo de ejecución de obra, conforme a lo estipulado en al Informe N°178-2025-JDVA e Informe N°165-2025-JMPD.

RECOMENDACIÓN

- Se solicita al Director, como responsable de la GEIN, quien asume el rol de Oficina de Obras por Administración Directo (OAD), emitir conformidad y realice el trámite de la modificación (REDUCCIÓN DE OBRA N°02) para su aprobación a través de acto resolutivo.
- Asimismo, se recomienda a la OAD registrar el acto resolutivo de la aprobación de la REDUCCIÓN DE OBRA N°02 en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda.
- Derivar una copia al responsable de la UEI de la Entidad.
- Archivar copia de la presente en file de obra de la GEIN.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



Que, mediante Informes N°165 y N°203-2025-JMPD, el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de Obra de la IOARR: "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", manifiesta al Director de Infraestructura que mediante Informes N°178 y N°213-2025-JDAV, el Residente de Obra, solicita el Reducción de Obra N°02 a la citada IOARR; señalando entre otros aspectos, lo siguiente:

Justificación de la Reducción de Obra N°02

- El ETO de Reducción de Obra N°02 presentada a través del Informe N°165-2025-JMPD en la fecha 29.04.2025, se justifica en lo siguiente:
 1. Las actividades o partidas precisadas en el informe, son partidas que no han sido ejecutadas por los responsables de obra.
 2. La falta de ejecución de dichas prestaciones no impide alcanzar la finalidad de la obra.
 3. Se está solicitando su efectividad, antes de la culminación de la ejecución de la obra, lo que permitirá cerrar las valorizaciones al 100%.
 4. El trámite realizado de la Reducción de Obra N°02, cuenta con opinión del Inspector.
 5. En tal sentido, las actividades y/o partidas precisadas en el informe, son prestaciones inicialmente previstas en el ETO primigenio aprobado por la Entidad, que ya no serán ejecutadas.
- El riesgo por la falta de aprobación o denegación de la solicitud de Reducción de Obra N°02, presentaría dificultades en la culminación y recepción de la obra, siendo que el comité podría exigir la ejecución de esas partidas, sin que éstas sean necesarias, generando demoras y sobrecostos por la ejecución de actividades que no brindan un mayor alcance a la finalidad de la obra, ya que su alcance ya ha sido cubierto.
- Además, generaría dificultades e inconvenientes en la transferencia de la presente obra.
- Asimismo, la falta de aprobación de la Reducción de Obra N°02, no son responsabilidad del suscrito ni del Inspector, siendo que en ningún momento hemos omitido, rehusado o demorado en el trámite de aprobación de la Reducción de Obra N°02.



CONCLUSIONES

- El residente de obra, acató lo requerido por el Director y procedió a subsanar la única observación estipuladas en el proveído al Informe N°165-2025-JMPD.
- El residente de obra sustentó la 1ra observación, por lo que elaboró informes independientes para la Valorización N°01 y Valorización N°02 de la PAO 02 correspondientes a los periodos de febrero y marzo 2025 respectivamente.
- La solicitud de la Reducción de Obra N°02, se justifica en:
 1. Las actividades o partidas precisadas en el Informe N°165-2025-JMPD, son partidas que no han sido ejecutadas por los responsables de obra.
 2. La falta de ejecución de dichas prestaciones no impide alcanzar la finalidad de la obra.
 3. Se está solicitando su efectividad, antes de la culminación de la ejecución de la obra, lo que permitirá cerrar las valorizaciones al 100%.
 4. El trámite realizado de la Reducción de Obra N°02, cuenta con opinión del Inspector.



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

5. En tal sentido, las actividades y/o partidas precisadas en el Informe N°165-2025-JMPD, son prestaciones inicialmente previstas en el ETO primigenio aprobado por la Entidad, que ya no serán ejecutadas.

- Se remite la presentación del ETO de la Reducción de Obra N°02 adjunto al levantamiento de observación mediante Informe N°213-2025-JDAV, considerando que se presentó conjuntamente con el Informe N°165-2025-JMPD en la fecha 29.04.2025.
- Se reitera la solicitud de aprobación de la Reducción de Obra N°02 para la ejecución de la IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2634769, por el monto de S/ 16,391.15, sin modificar el plazo de ejecución de obra, conforme a lo estipulado en al Informe N°178-2025-JDVA e Informe N°165-2025-JMPD.

RECOMENDACIONES

- Se solicita al Director, como responsable de la GEIN, quien asume el rol de Oficina de Obras por Administración Directo (OAD), emitir conformidad y realice el trámite de la modificación (Reducción de Obra N°02) para su aprobación a través de acto resolutivo.
- Asimismo, se recomienda a la OAD registrar el acto resolutivo de la aprobación de la Reducción de Obra N°02 en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda.
- Derivar una copia al responsable de la UEI de la Entidad.
- Archivar copia de la presente en file de obra de la GEIN.

Que, mediante Informe N°604-2025/GRSM/PEAM/GEIN, el Director de Infraestructura, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe N°165-2025-JMPD, emitido por el Ing. Joseph Miguel Pizarro Dávila, Inspector de la IOARR: *“Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”*, con CUI N°2634769, otorga conformidad al Informe N°178-2025-JDAV, emitido por el Ing. Jaime Del Aguila Venegas, Residente de la obra indicada, a la solicitud de Reducción de Obra N°02. Asimismo, mediante Informe N°203-2025-JMPD e Informe N°213-2025-JDAV emitido por el Inspector de Obra y Residente de la Obra respectivamente, remiten subsanación de observación a la presentación del expediente técnico de la Reducción de Obra N°02, correspondiente a las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
02	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
02.01	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
02.01.03	EXCAVACIONES				
02.01.03.01	EXCAVACIONES				
02.01.03.01.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.80 M - H=1.20 M	m	372.00	13.28	4,940.16
02.01.06	CAMARAS DE INSPECCIÓN				
02.01.06.01	CONSTRUCCIONES DE BUZONES DE CONCRETO				
02.01.06.01.10	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=5.01 HASTA 5.50M	und	1.00	9,359.52	9,359.52
03	RED DE AGUA POTABLE				



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
03.01	REDES DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADAS				
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
03.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 90 mm	m	1.00	366.80	366.80
03.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 32 mm	m	3.00	416.89	1,250.67
03.01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=63mm	m	2.00	237.00	474.00
COSTO DIRECTO					16,391.15
GASTOS GENERALES					-
VALOR REFERENCIAL DE OBRA					16,391.15

Luego de haber realizado el análisis y evaluación correspondiente a lo solicitado por el Residente de Obra y aprobado por el Inspector de obra, esta Gerencia solicita a su despacho la aprobación de la Reducción de Obra N°02 por el monto de S/16,391.15 (Dieciséis mil trescientos noventa y uno con 15/100 Soles) mediante documento resolutivo.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Reducción de Obra N°02, en la ejecución de la IOARR "Construcción de Red de Alcantarillado y Sistema de Abastecimiento de agua potable; en el(la) Tramo II: km 1+670 - 3+955 (Pto. Tahuishco) y Tramo III Sector Coccocho: km 0+000 - 0+545 distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI N°2634769, por el monto de S/16,391.15, sin modificar el plazo de ejecución de obra, correspondiente a las siguientes partidas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
02	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
02.01	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
02.01.03	EXCAVACIONES				
02.01.03.01	EXCAVACIONES				
02.01.03.01.03	EXCAVACIÓN DE ZANJAS C/MAQUINARIA, A=0.80 M - H=1.20 M	m	372.00	13.28	4,940.16
02.01.06	CAMARAS DE INSPECCIÓN				
02.01.06.01	CONSTRUCCIONES DE BUZONES DE CONCRETO				
02.01.06.01.10	BUZONES DE CONCRETO "B" DE H=5.01 HASTA 5.50M	und	1.00	9,359.52	9,359.52
03	RED DE AGUA POTABLE				
03.01	REDES DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADAS				
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				
03.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 90 mm	m	1.00	366.80	366.80
03.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 DN=110mm X 32 mm	m	3.00	416.89	1,250.67



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°224-2025-GRSM-PEAM-GG

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
03.01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° HDPE NTP-ISO 4427:2008 PE 100 PN16 DN=63mm	m	2.00	237.00	474.00
COSTO DIRECTO					16,391.15
GASTOS GENERALES					-
VALOR REFERENCIAL DE OBRA					16,391.15



Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, a fin de que registre en los aplicativos informáticos del SNPMGI y en el INFOBRAS, según corresponda.



Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución al Residente e Inspección de Obra, a la Gerencia de Ejecución de Inversiones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



.....
Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General